

SESIÓN No. 1457-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1457-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 19 de octubre de 2017, a las 4:40 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

M Sc. Mario Durán Fernández	Presidente Ad Hoc
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González en funciones propias de su cargo y la Inga. Giselle Alfaro Bogantes por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Invitada:

Licda. Sandra Camacho Ramírez, Jefa de Presupuesto

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Seguimiento a la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí"

Artículo Séptimo.- Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Carreteras

Artículo Octavo.- Informe de Ejecución Presupuestaria

Artículo Noveno.- Proyecto de resolución que atiente reclamo administrativo interpuesto para el reconocimiento de daños supuestamente producidos con ocasión de la colisión de tránsito ocurrida el pasado 26 de setiembre de 2016

Artículo Décimo.- Proyecto de resolución que atiende error material consignado en la resolución No. 001802

Artículo Décimo Primero.- Informe Final del procedimiento administrativo cobratorio seguido conforme a lo dispuesto en la Resolución Número 001616

Al ser las 4:40 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente Ad Hoc, M SC Mario Durán Fernández, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

La Secretaría de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos urgentes.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 contenida en el informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014 de la Contraloría General de la República:

Se conoce el oficio No. 11868 (DFOE-SD-1891) de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.9 contenida en el informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014, referente a puentes modulares tipo Bailey de la Red Vial Nacional.

Se toma nota.

5.2) Solicitud para variar el contrato de consultores que apoyan en el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa PIV-1 y los proyectos pendientes:

Se conoce el oficio No. UE-24-2017-906 de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., el Ing. Kenneth Solano Carmona y el MSc. Esteban Zúñiga Salas, Gerente y funcionario de la Unidad Ejecutora PIV-1 respectivamente, mediante el cual, remiten para aprobación solicitud para variar el contrato de consultores que apoyan en el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa PIV-1 y los proyectos pendientes.

El director Campos Monge manifiesta que para votar a favor de la presente solicitud requeriría: Primero, el criterio legal de rigor. Segundo, debido a que ha recibido observaciones de personas externas al CONAVI, en cuanto a que, algunos consultores de Unidades Ejecutoras prestan sus servicios simultáneamente en varias de ellas, le preocupa, de ser así, el desempeño de dichos consultores ya que, por experiencia propia, le consta que la carga de trabajo es bastante pesada solo en una Unidad, ahora en dos o más resultaría complicado a su parecer; por lo que, solicitaría que se aclare en ese sentido la solicitud. Tercero. Opina importante que se especifique quién es el jefe del equipo PIV1. Cuarto. Considera igualmente significativo, que haya una mayor justificación, sobre qué es lo que ha motivado el atraso de los proyectos y por qué no van a cerrar con la fecha de término del programa del BID, porque si bien es cierto se tiene conocimiento al respecto, deberían constar ampliamente esas razones. Quinto. Entendiendo que, en virtud a que el dinero del empréstito no va alcanzar y debido a ello, en una reunión que hubo se hizo una

distribución para ver que se va a pagar con fondo vial y con el MOPT a través del PIT, considera importante, conocer con más detalle sobre dichas decisiones, toda vez, que en algún momento tendrá este Consejo que aprobar solicitudes al respecto.

Por su parte, el Ing. Solano Jiménez indica que en la misma línea del director Campos Monge, solicitaría, para poder dar su aprobación a la presente solicitud, el criterio legal, mayor justificación de las actividades a desarrollar y la certificación presupuestaria.

Finalmente, el director Durán Fernández acota que está de acuerdo con las observaciones realizadas y solicita además a la Administración, a presentar con mayor antelación este tipo de solicitudes al Consejo.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio No. UE-24-2017-906 a efecto que, de acuerdo a las observaciones realizadas en la presente sesión, se proceda a complementar dicha solicitud con lo siguiente: a) criterio legal, b) certificación de contenido presupuestario, c) mayor justificación de las actividades a desarrollar por parte de los consultores, d) precisar si dichos consultores se encuentran únicamente comprometidos con la Unidad Ejecutora del PIV-1.

5.3) Investigación realizada con ocasión de la nota de fecha 25 de febrero de 2017, remitida por la empresa RAASA:

Se conoce el oficio No. AUOF-07-17-0306 (493) de fecha 12 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual, con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 3 consignado en el inciso 5.1 del Artículo V de la Sesión No. 1396-17 de fecha 09 de marzo de 2017, expone las razones por las cuales se encuentra inhibida esa Auditoría de investigar los hechos señalados en la nota de fecha 25 de febrero de 2017 remitida por la empresa RAASA referente a los proyectos 27 de Abril-Villareal y La Managua-Cruce Villanueva.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo 3 consignado en el inciso 5.1 del Artículo V de la Sesión No. 1396-17 de fecha 09 de marzo de 2017.

5.4) Designación de miembro para que sea parte del Grupo Técnico Regional para la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (GRACC):

Se conoce el oficio No. SPS-2017-0464 de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Mauricio Fernández Ulate, Director de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT mediante el cual solicita se designe al Ing. Luis Villalobos Pacheco, funcionario de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, para que sea parte del Grupo Técnico Regional para la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (GRACC).

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Designar al Ing. Luis Villalobos Pacheco, funcionario de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, como Miembro del Grupo Técnico Regional para la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático (GRACC).

5.5) Borrador No. 2 de respuesta al oficio No. LM-IC-D-0661-17 del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales LanammeUCR:

Se conoce el oficio No. DIE-09-17-3122 (26) de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación el borrador No. 2 de respuesta al oficio No. LM-IC-D-0661-17 del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales LanammeUCR, con ocasión de la solicitud de convenio para la ejecución e implementación del Sistema de Gestión de Pavimentos (SGP).

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar la propuesta de borrador No. 2 de respuesta el cual se documenta mediante lo indicado por la Comisión de Sistemas de Administración de Pavimentos, en atención al oficio No. LM-IC-D-0661-17.
- 2- Invitar al señor Alejandro Navas Carro, Director del LANAMME, UCR a una próxima sesión de este Consejo de Administración a efecto de tratar el acceso a la información recopilada por ese Laboratorio - según su oficio LM-IC-D-0661-17 - para alimentar el Sistema de Gestión de Pavimentos.

5.6) Informe relacionado con el Decreto No. 40200-MP-MEIC-MC (Datos Abiertos) Plan de Mejora Regulatoria 2018 / Complemento al ACA 01-17-0763:

Se conoce el oficio No. CDS-01-17-0139 de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito por la Licda. Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, mediante el cual se solicita aprobar las recomendaciones planteadas en el objetivo No. 1, relacionadas con los requerimientos efectuados para generar el Plan de Mejora Regulatoria 2018.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

1. Instruir a Tecnologías de la Información suministrar los requerimientos necesarios para desarrollar un sistema para la recepción de facturas digitales, y además que permitan la generación de un módulo de control de registro, monitores del plazo y responsables de la tramitación de la factura, de manera que posteriormente pueda ser aplicado en general al trámite de pago de las facturas en la Institución para finales del 2018. Para ello la información deberá ser remitida a la brevedad posible.

Además, se deberá aportar una programación con indicación de actividades y responsables en su fase de puesta en marcha del Sistema, y una estimación general de cuál podría ser el costo del Sistema y su puesta en marcha.

2. Instruir al Departamento de Análisis Administrativo para que emita los requerimientos necesarios y un programa de trabajo que le permita a su dependencia, el diseño y puesta en marcha de los procesos y procedimientos bajo los cuales CONAVI gestionará el trámite de factura digital, iniciando desde la recepción, registro, análisis, aprobación y pago de las diferentes facturas que ingresan a la Institución.
3. Instruir a la Dirección Financiera para que gestione la dotación de recursos para la puesta en marcha de dicha propuesta de mejora 2018.

5.7) Licitación Pública Internacional ITB-CRPC-96800-2016-003 "Construcción de la obra intersección Garantías Sociales y colector hacia el río María Aguilar, San José":

Se conoce el oficio No. FCC-GG-034-2017 de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por el señor Mauricio González Villalobos, Representante Legal de FCC Construcción América S.A., mediante el cual, con ocasión de lo indicado en el oficio No. UNOPS-2017-96800 117 del 09 de octubre de 2017, según el cual la oferta adjudicada en la Licitación Pública Internacional ITB-CRPC-96800-2016-003 "Construcción de la obra intersección Garantías Sociales y colector hacia el río María Aguilar, San José", no es la de su representada, solicita información completa del expediente por ser parte interesada en dicho concurso.

El director Durán Fernández manifiesta que no entiende por qué razón envían este oficio al Consejo porque la impugnación no tiene que presentarse aquí, deberían dirigirse ante el órgano competente que debe resolver.

El director Campos Monge señala que este tema no es usual, es extraordinario, es político, que supera la decisión técnica en donde sectores, cámaras y entidades se han pronunciado en cuanto a que no se comprende cómo el CONAVI sigue tolerando casos así, indistintamente la empresa que sea, requiere ver documentos esenciales para preparar su recurso de apelación, estando en todo su derecho de hacerlo, y sin embargo, no se proporciona la información, lo cual es un total desconocimiento a sus derechos constitucionales y por ende, tal y como lo ha reiterado en este Consejo, UNOPS está incumpliendo lo suscrito con CONAVI y los oficios de refrendo de la Contraloría General en donde dejó clarísimo la forma en que procedía el régimen recursivo. En razón de lo anterior, considera que el Consejo no puede decir, que este no es un tema de su competencia, sea que se le vaya a trasladar a la Dirección Ejecutiva o a la Unidad Ejecutora para su atención.

La directora Navarro Del Valle manifiesta que sobre el fondo está de acuerdo con la posición del director Campos Monge, sin embargo, discrepa sobre el procedimiento a seguir, porque en el pasado este Consejo, ha recibido notas de otros contratistas y lo que se ha hecho es enviarlo a la oficina que está a cargo del trámite para su atención. Por ello, opina que en este caso debería procederse de igual forma. No obstante, como un acuerdo aparte sí debería indicársele a la Unidad Ejecutora que debe velar por la transparencia y asegurar que el contratista cuente con todos los insumos necesarios para poder hacer su apelación.

El director Campos Monge manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la directora Navarro.

De conformidad con lo anterior, el director Durán Fernández somete a votación trasladar la nota a la Unidad Ejecutora para su atención.

El director Campos Monge agrega que para que proceda conforme a derecho y que sea tomado en firme porque el plazo está corriéndole al contratista.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

- 1- Trasladar a la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE el oficio FCC-GG-034-2017 de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por el señor Mauricio González Villalobos, Representante Legal de FCC Construcción América S.A., para que proceda conforme a derecho.

Seguidamente el director Durán Fernández somete a votación, la propuesta de acuerdo expuesto por la directora Navarro Del Valle.

La directora Navarro Del Valle sugiere la redacción así "Solicitar a la Unidad Ejecutora que tal y como lo requiere la empresa contratista en su nota No. FCC-GG-034-2017, le facilite los expedientes completos para que pueda formular su apelación".

Votos a favor: Licda. Mónica Navarro Del Valle, Lic. Christian Campos Monge, Lic. Nelson Gómez Barrantes. Total 3 votos.

Votos en contra: M Sc Mario Durán Fernández, Ing. Jorge Solano Jiménez. Total 2 votos.

Justificación de voto disidente del director Durán Fernández: "Al ser un tema ya discutido en reiteradas ocasiones y como bien indica el director Campos Monge, de que hace unos días la directora Navarro Del Valle había presentado una propuesta de acuerdo en ese sentido, que en su momento ya había sido rechazada, hoy mantengo los mismos argumentos para no apoyar nuevamente esta propuesta".

Justificación de voto disidente del director Solano Jiménez: "No estoy de acuerdo, porque considero que es una intromisión a un aspecto administrativo que corresponde a la Dirección Ejecutiva y Unidad Ejecutora".

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría deciden:

Acuerdo:

- 2- Solicitar a la Unidad Ejecutora que tal y como lo requiere la empresa contratista en su nota No. FCC-GG-034-2017, le facilite los expedientes completos para que pueda formular su apelación.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento a la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí":

Se conoce el oficio No. AUIF-07-17-0310 (493) de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, la Licda. Ana Patricia Quesada Arias, funcionaria de la Auditoría Interna y la Inga. Melissa Mavet Salas Pérez, funcionaria de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 4 del Artículo III de la Sesión No. 1450-17 de fecha 25 de setiembre de 2017, remiten para ampliación del Informe No. AUIF-07-17-0252 sobre la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Convocar al Auditor Interno a la próxima sesión de este Consejo, para que se refiera a la ampliación del Informe No. AUIF-07-17-0252 remitida mediante el oficio AUIF-07-17-0310 de fecha 13 de octubre.

ARTÍCULO SÉTIMO

Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Carreteras:

Se conoce el oficio No. SAP-01-2017-020 (62) de fecha 17 de octubre de 2017, suscrito por la Inga. Eugenia Sequeira Rovira, funcionaria de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y el Ing. Rolando Arias Herrera, funcionario de Planificación Institucional, ambos encargados del Proyecto SAP, mediante el cual remiten informe de avance para la implementación del Sistema de Administración de Pavimentos.

El director Durán Fernández manifiesta que previo a autorizar la presente solicitud de ampliación de plazo ante la Contraloría General de la República requeriría que se cumpla con la remisión del cronograma que es necesario para este tipo de solicitudes según los lineamientos establecidos por el propio Órgano Contralor.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros deciden por unanimidad:

Acuerdo:

Instruir a la Inga. Eugenia Sequeira Rovira y al Ing. Rolando Arias Herrera, funcionarios de la Gerencia de Construcción y de Planificación Institucional respectivamente, para que remitan a este Consejo de Administración el cronograma que corresponda para gestionar la solicitud de ampliación de plazo ante la Contraloría General de la República propuesta en el oficio SAP-01-2017-020.

ARTÍCULO OCTAVO

Informe de Ejecución Presupuestaria:

Se conoce el oficio No. DIE 07-17-3278 (0026) de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2017.

Al ser las 5:30 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Sandra Camacho, Jefa de Presupuesto.

Seguidamente procede a efectuar una presentación sobre la ejecución del presupuesto a setiembre del presente año.

Los señores Miembros hacen consultas.

Se retira de la sesión la Licda. Camacho.

La directora Navarro Del Valle manifiesta que es preocupante la situación de poca ejecución del CONAVI que refleja los problemas que se tienen a la fecha y lamentable que no se han logrado solucionar año tras año. Agrega que como directores de este Consejo debería pensarse cómo mejorar esa situación.

El director Durán Fernández acota que, en la misma línea de la directora Navarro Del Valle, reiteraría el acuerdo girado a las Gerencias de este Consejo, para que presente el plan de mejora de ejecución de cada uno de sus presupuestos, porque del último informe de ejecución presentado a este, no ve mayor avance, a excepción de Conservación.

El Lic. Solís Murillo aclara que este informe trae incorporado el presupuesto extraordinario; el año pasado, la ejecución del CONAVI fue de un 63%, de ahí que al presupuesto de este año hay que sumarle lo que viene acumulado del superávit y por lo general, viene comprometido con todos aquellos proyectos que tienen cero ejecución. Por otra parte, hay aspectos claramente identificados como son los proyectos a cargo de la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE, asimismo el proyecto de la Ruta 32 que tuvo sus atrasos. Finalmente acota que en el presente informe no se refleja lo ejecutado a setiembre.

El director Campos Monge opina que este Consejo podría incrementar la revisión de la ejecución presupuestaria y destinar una sesión al mes para eso. Asimismo, reiterar a las Gerencias que deben hacer su mejor esfuerzo para mejorar la ejecución presupuestaria.

La directora Navarro Del Valle agrega que la ejecución va unida al seguimiento de proyectos.

Los señores Miembros resuelven revisar la ejecución de los proyectos dentro de un mes.

Por su parte, el director Solano Jiménez recuerda que, en los informes que han sido presentados a este Consejo sobre los proyectos suspendidos, había varias fechas que estaban para ser atendidas en este mes, de ahí que opina, que la Dirección Ejecutiva podría dar seguimiento a esos cronogramas.

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

- 1- Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2017, de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio DIE-07-17-3278 (0026) de fecha 13 de octubre de 2017.

- 2- Reiterar a las Gerencias sustantivas de la Institución que deben esforzarse por mejorar la ejecución presupuestaria del presente año.
- 3- Instar al Director Ejecutivo para que dé seguimiento a los cronogramas de los proyectos suspendidos.

ARTÍCULO NOVENO

Proyecto de resolución que atiente reclamo administrativo interpuesto para el reconocimiento de daños supuestamente producidos con ocasión de la colisión de tránsito ocurrida el pasado 26 de setiembre de 2016:

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-1262 (1167) de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, la Licda. Dixá Córdoba Gómez y la Licda. Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiente reclamo administrativo interpuesto para el reconocimiento de daños supuestamente producidos con ocasión de la colisión de tránsito ocurrida el pasado 26 de setiembre de 2016.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Rechazar el reclamo administrativo instaurado por la señora (...), cédula de identidad No. (...), con fundamento en las citas de la presente resolución.
2. Contra la presente resolución únicamente podrá interponerse el recurso de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 343 a 345 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse en el plazo estipulado en el artículo 346 de la misma ley.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO

Proyecto de resolución que atiende error material consignado en la resolución No. 001802:

Se conoce el oficio No. 20174558 de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el señor Ministro, Ing. Germán Valverde González, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución por medio del cual se conoce el error material consignado en la resolución No. 001802 de las 13:25 horas del 27 de setiembre del 2017.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1.- Corregir la resolución No. 001802 de las 13:25 horas del 27 de setiembre del 2017, para que en el Por tanto de la misma, se lea correctamente: "Rechazar la Excepción de Prescripción interpuesta por el funcionario (...), cédula de identidad número (...), destacado en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), en contra de los Procedimientos Administrativos Disciplinario y de Responsabilidad Civil que se siguen en su contra bajo el Expediente Administrativo No. 2017-82".

2.- En todos los demás aspectos la resolución No. 001802 de las 13:25 horas del 27 de setiembre del 2017, supra señalada se mantiene invariable.

3.- Comunicar lo resuelto al señor (...) y al Órgano Director.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Informe Final del procedimiento administrativo cobratorio seguido conforme a lo dispuesto en la Resolución Número 001616:

Se conoce el oficio No. 20174525 de fecha 27 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Ministro, Ing. Germán Valverde González, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución por medio del cual se atiende el Informe Final del Procedimiento Administrativo Cobratorio ordenado en contra de la empresa (...).

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1.- Declarar sin lugar el incidente de nulidad absoluta del procedimiento interpuesto por la empresa (...), cédula jurídica No. (...).

2.- Remitir el presente expediente al Ministerio de Hacienda, junto con el Certificado de Adeudo correspondiente, para la ejecución judicial por el monto de \$5.209,29 (cinco mil doscientos nueve dólares con treinta y cinco céntimos), de \$6.818.35 (seis mil ochocientos dieciocho dólares con treinta y cinco céntimos), ambos montos correspondientes a dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, y de ₡3.401.956,47 (tres millones cuatrocientos un mil novecientos cincuenta y seis colones con cuarenta y siete céntimos) correspondientes a bienes sustraídos del Consejo Nacional de Vialidad entre los meses de febrero y abril del 2013.

3.- Notificar lo aquí resuelto a la empresa (...), y al Ministerio de Hacienda.

Notifíquese.

Al ser las 6:30 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, levanta la sesión.